



Provincia de Santa Fe
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

ENRIQUE JOSE ROSTAN
DIRECTOR GENERAL DE DESPACHO AJC
MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

RESOLUCIÓN N° 0109

Santa Fe, "*Cuna de la Constitución Nacional*", 09 ABR 2014

VISTOS:

El Expediente N° 02001-0022450-2 del registro del Sistema de Información de Expedientes por el cual la Dirección Provincial del Consejo de la Magistratura y Jueces Comunales informa el estado actual de coberturas y vacantes de los Juzgados comunitarios de la Provincia;

CONSIDERANDO:

Que por el Decreto N° 0593/14 el Poder Ejecutivo aprueba el Sistema de Selección de Candidatos para la cobertura de vacantes de Jueces Comunitarios de las Pequeñas Causas conforme al mandato legal establecido en el art. 119° de la Ley N° 10160 modificada por Ley N° 13178

Que, del informe elevado por la Dirección Provincial del Consejo de la Magistratura y Jueces Comunales surge el estado actual de las vacantes de juzgados comunitarios de toda la Provincia;

Que, resulta imperiosa la necesidad de cubrir con nuevos jueces técnicos un número importante de vacantes distribuidas estratégicamente por todos los departamentos para hacer efectiva la nueva Justicia Comunitaria de las Pequeñas Causas con su procedimiento específico;

Que, se han tenido en cuenta criterios de cantidad de población, localización geográfica, distancia con otras localidades y juzgados de mayores competencias, existencia cercana de juzgados comunitarios cubiertos o que cuentan con secretarios letrados, así como se han oído las solicitudes y planteos de autoridades comunales y legisladores de todos los departamentos;

Que, más allá de lo expuesto ut supra, la sola existencia de las vacantes es causa suficiente para convocar al concurso para cubrir las vacantes de los antes citados;

POR ELLO

EL MINISTRO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

RESUELVE:



Provincia de Santa Fe
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

ENRIQUE JOSE ROSTAN
DIRECTOR GENERAL DE DESPACHO A/C
MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

2

ARTICULO 1º: Convóquese a Concurso Abierto según el procedimiento del Decreto N° 593/14, para cubrir los cargos vacantes de Jueces Comunitarios de las Pequeñas Causas de las siguientes localidades: Gato Colorado (Departamento 9 de Julio); Armstrong y Montes de Oca (Departamento Belgrano); Chabas (Departamento Caseros); Santa Clara de Sagüier (Departamento Castellanos); Juan B. Molina y Juncal (Departamento Constitución); Saladero Cabal (Departamento Garay); Maria Teresa, Teodolina y Villa Cañas (Departamento Gral. Lopez); Lanteri y Las Toscas (Departamento Gral. Obligado); Oliveros y Villa Eloisa (Departamento Iriondo); Monte Vera y San José del Rincón (Departamento La Capital); Franck, Progreso y Sarmiento (Departamento Las Colonias); General Lagos y Funes (Departamento Rosario); Hersilia y Huanqueros (Departamento San Cristóbal); Cacique Ariacaiquin (Departamento San Javier); Centeno, Gessler y Lopez (Departamento San Jerónimo); Cayastacito y Gobernador Crespo (Departamento San Justo); Luis Palacios y San Jerónimo Sur (Departamento San Lorenzo); Los Cardos y Maria Susana (Departamento San Martín); El Toba (Departamento Vera).-

ARTICULO 2º: Instrúyase al Sr. Secretario de Justicia y a la Dirección Provincial del Consejo de la Magistratura y Jueces Comunales para que instrumenten los mecanismos previstos en la Ley 13.178 y el Decreto N° 593/14 para la cobertura de las vacantes enumeradas en el artículo 1º.-

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.-

Dr. JUAN T. LEWIS
MINISTRO DE JUSTICIA Y
DERECHOS HUMANOS